

BECA SALARIO FORMACIÓN DUAL

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los/las alumnos/as del bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller de Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) que cuenten con programas de formación dual impulsados por la SEP, a solicitar una beca.

MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA.

La beca consiste en un apoyo monetario de 2,000 pesos mensuales, que podrá ser otorgado hasta por dos años, durante todo el periodo de formación dual y que será pagado de manera mensual. Las mujeres que pertenezcan a una carrera incluida en el Modelo Mexicano de Formación Dual de corte industrial y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se les otorgará un apoyo monetario de 600 pesos mensuales adicionales al pago de 2,000 pesos.

Carreras de corte de industrial:

CARRERA	CONALEP	CECYTE	DGETI	DGETA	MONTO MENSUAL	
					HOMBRE	MUJER
Electromecánica	•	•	•		\$2.000,00	\$2.600,00
Máquinas herramienta	•	•	•			
Mecatrónica	•	•	•			
Transformación de plásticos o Plásticos	•	•	•			
Autotrónica	•	•	•			
Mantenimiento industrial		•	•	•		

Carreras de corte de servicios:

CARRERA	CONALEP	CECYTE	DGETI	DGETA	DGECYTM	MONTO MENSUAL
Hospitalidad turística o Servicios de hospedaje o Servicios de Hotelería	•	•	•		•	\$2.000,00
Alimentos y bebidas o Preparación de Alimentos y bebidas	•	•	•	•	•	
Contabilidad	•	•	•	•		
Telecomunicaciones	•		•			
Administración		Procesos de gestión administrativa, ventas, logística.	Administración de Recursos Humanos, logística	Programación Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo	Administración de recursos humanos, logística.	
Informática		Programación Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo	Programación Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo	Programación Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo		
Autotransporte	•					

El primer pago de la beca será efectivo a partir de la aprobación por parte del Comité Técnico de Becas de la SEMS y por consecuente, de la publicación de resultados.

La SEP, por conducto del Comité Técnico del Modelo Mexicano de Formación Dual, podrá modificar o agregar carreras ofertadas a lo largo del ciclo escolar en curso, mismas que se agregarán a la presente convocatoria con los mismos fines.

REQUISITOS GENERALES.

- Podrán participar aquellos/as alumnos/as inscritos/as en una IEMS participante, que oferte bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller, cuya carrera participe en el Modelo Mexicano de Formación Dual y haya sido aprobada por la SEP, por conducto del Comité Técnico de este Modelo.
- Ser postulado/a por el Comité de Becas del plantel. La postulación podrá hacerse a partir del **15 de septiembre de 2016**, la convocatoria es permanente y se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal.
- No estar recibiendo algún apoyo económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios.
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo.
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS.

- Ser alumno/a regular.
- Haber sido aceptado/a para participar en los programas de formación dual de su plantel por tiempo completo.
- Presentar la carta de aceptación de la empresa donde se precise la rama de la actividad económica a la cual pertenece la empresa, así como las tareas a realizar por el/la solicitante.
- Contar con un convenio de aprendizaje, en el cual se establecen las bases de colaboración entre el plantel, la empresa, el/la alumno/a y/o el padre o la madre (sólo en caso de que el/la alumno/a sea menor de edad).
- El/la aspirante debe presentar a el/la director/a del plantel, el formato de registro para la modalidad de Formación Dual. Este formato deberá realizarse y descargarse a través del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD).

PROCESO DE SELECCIÓN.

Para la asignación de la beca se implementará el procedimiento siguiente:

Integración del Comité de Becas del Plantel.- Las IEMS participantes integrarán el Comité de Becas del Plantel con el/la: 1) Director/a del plantel; 2) Subdirector/a del plantel; 3) Tres docentes preferentemente relacionados/as con el programa de formación dual, y 4) dos padres/madres de familia.

El Comité de Becas recibirá las solicitudes de los/las aspirantes e identificará a aquellos/as que sean potenciales a recibir una beca, integrará un expediente por cada uno de ellos/as que deberá contener: 1) CURP; 2) comprobante de domicilio; 3) comprobante de estudios; 4) formato de registro; 5) carta de aceptación de la empresa, y 6) convenio de aprendizaje.

Postulación de candidatos/as.- El Comité de Becas de cada institución de educación media superior participante, sesionará para revisar los expedientes de aquellos/as alumnos/as susceptibles de recibir el apoyo. Una vez que determinen quienes serán esos/as alumnos/as, se realizará la postulación de los mismos a través del Sistema de Registro y Captura de Actas de Comité (SIREC), disponible en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx.

Los/las directores/as de plantel deberán integrar y resguardar los expedientes probatorios y poner a disposición de las instancias fiscalizadoras cuando se requiera.

Verificación de requisitos y criterios de selección.- La CBSEMS revisará la debida integración de las actas de Comité y verificará el cumplimiento de requisitos para definir los/las aspirantes susceptibles a recibir un apoyo.

Confronta de padrones.- La base de datos de los/las aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios/as de la SEMS y con otros padrones a los que tenga acceso la CBSEMS, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos destinados para el mismo fin. Los/las alumnos/as identificados/as como beneficiarios/as de cualquiera de esas becas, serán excluidos de ser beneficiarios/as de la beca.

En virtud de que este Modelo representa un incentivo para que los/as alumnos/as realicen este tipo de formación dual en su educación media superior y no tiene el mismo objetivo que el Programa de Inclusión Social, PROSPERA, cuyo propósito es la continuidad de los estudios, no se llevará a cabo el cruce con el mismo porque no existiría duplicidad con los apoyos.

Verificación Presupuestal.- La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas.

Notificación y publicación de resultados.- Los/las aspirantes, ingresando con su CURP y contraseña, podrán consultar los resultados a través del SIRCAD o vía correo electrónico, a partir de la aprobación de resultados del Comité Técnico de Becas. Asimismo, se dará conocimiento a los/las directores/as de cada plantel a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP), quienes publicarán los resultados en lugares visibles.

Entrega de apoyos.- La entrega del beneficio será a través de los/las directores/as de cada IEMS. La CBSEMS notificará a cada beneficiario/a a través del SIRCAD o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca.

Validación de Continuidad.- El/la director/a del plantel realizará validaciones semestrales (en los periodos establecidos por la CBSEMS), a través del SIPOP, para cada alumno/a validará:

- Que está inscrito/a en el plantel, en bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller, opción educativa de formación dual.
- Que es alumno/a regular.
- Que continúa realizando su formación dual.

Este proceso se hará con soporte y documentos que comprueben lo definido en validación, por cada director/a de plantel. En caso de que un/a alumno/a no haya sido validado por el/la director/a del plantel, o exista alguna inconsistencia de información en la validación de continuidad, será excluido/a de la lista de beneficiarios/as.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS.

Derechos:

- Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
- Contar con la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas.
- Recibir atención y apoyos sin costo.
- Tener la reserva y privacidad de sus datos personales.
- Recibir el monto con la periodicidad estipulada.
- Interponer ante la CBSEMS, el recurso de inconformidad por escrito, vía electrónica, respecto de la cancelación del beneficio o el no otorgamiento del mismo.
- Recibir respuesta del recurso de inconformidad en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.
- Solicitar a la CBSEMS cuando así convenga a sus intereses, la cancelación del beneficio.

Obligaciones:

- Cumplir con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y en la presente convocatoria.
- Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida.
- Informar de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado.
- En caso de que la CBSEMS se encuentre llevando a cabo una evaluación externa o una visita de supervisión, el/la alumno/a deberá de permitir que se lleven a cabo y proporcionar la información que le sea solicitada.
- Dar seguimiento a su solicitud y al proceso de validación.
- Recoger en un plazo máximo de 30 días naturales, contado a partir de la notificación de su condición de beneficiario, el medio de pago de su beca.
- Exhibir a la SEP, cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que servirán de comprobante de los datos asentados en la solicitud de la beca. En caso de que dichos documentos sean falsos o hayan sido alterados, la SEP procederá conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
- Permitir visitas domiciliadas por parte de la CBSEMS para corroborar los datos declarados en la Encuesta Socioeconómica.

Para mayor información de la beca, de las IEMS participantes, causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al **01 800 1128 893**.

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2016.